

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 01860-21

MARIA ELENA, 31-08-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Compra repuestos para la reparación del vehículo Patente CWXV-59 del Consultorio de María Elena". Al Proveedor: Comercializadora Luis Apablaza Carrasco EIRL, Rut: 76.818.327-9.
- 3 Orden de Compra N° 3146-49-AG21
- 4 Informe fecha 08 de junio 2021.-, enviado por el Sr. Orlando Ledezma Carvajal.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de enero 2021.-
- 6 El Decreto N° 4159/20, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2021.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "COMPRA DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DEL VEHICULO PATENTE CWXV-59" del Consultorio General Rural de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Propios 2021, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-49-AG21	Comercializadora Luis Apablaza	76.818.327-9	\$ 675.920.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.011.000.000, Sector Salud Municipal año 2021.-, con fondos propios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVENSE



ONR/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.